

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2712

ACUERDO de 26 de enero de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 26 de enero de 1999, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial, en relación con las solicitudes presentadas por Jueces y Magistrados y un alumno de la Escuela Judicial en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de aquellas Comunidades Autónomas en que exista el mismo, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes a los que se ha reconocido este mérito, que son los siguientes:

Apellidos y nombre	Idioma
Álvarez Merino, Julio Álvarez	Catalán y valenciano.
Andrés Cuenca, Rosa María	Valenciano.
Arana Navarro, Javier	Catalán.
Bellmont y Mora, José	Valenciano.
Birules i Bertrán, Montserrat	Catalán.
Bort Ruiz, José Miguel	Valenciano y catalán.
Brines i Tarraso, Carmen	Valenciano.
Castellano Rausell, Pedro	Valenciano y catalán.
Chirivela Garrido, José Ignacio	Valenciano y catalán.
Climent Durán, Carlos	Valenciano.
Conde Pumpido García, José Luis	Catalán.
Cruz Moratones, Carles	Valenciano.
Esquivá Bartolomé, Margarita	Valenciano.
Fernández Galiño, María Dolores	Gallego.
Ferrer Tárrega, Carmen	Valenciano.
Frigola Riera, Antoni	Catalán y valenciano.
García i Mingo, Carmen	Valenciano y catalán.
García Meléndez, Begoña	Valenciano y catalán.
Garrido Sancho, Pedro Luis	Valenciano y catalán.
Gericó Sobrevela, David	Valenciano y catalán.
Gil Martínez, Antonio	Valenciano.
Grande Pesquero, Beatriz	Catalán y valenciano.
Hervás Vercher, Francisco	Valenciano.
Ilario Pérez, Ángel (alumno E.J.)	Valenciano.
Lorenzo Carou, Ana María	Gallego.
Lousada Arochena, José Fernando	Gallego.

Apellidos y nombre	Idioma
Lluch i Corell, Javier	Valenciano.
Manzana Laguarda, Rafael	Valenciano.
Martínez-Arenas Santos, José	Valenciano.
Martínez Atienza, María Amor	Catalán.
Martín Fernández, José María	Valenciano.
Miquel Porres, José María	Catalán.
Mir Puig, Carlos	Catalán y valenciano.
Moncada Ozonas, María Concepción	Catalán y valenciano.
Montesinos Llorens, Esperanza	Valenciano.
Navarro Ferrándiz, Nuria	Valenciano y catalán.
Pérez Martín-Esperanza, María Mercedes	Gallego.
Rojo Beltrán, María Pilar Esther	Catalán.
Santamaría Matesanz, Julia Patricia	Valenciano y catalán.
Sanz Díaz, Lucía	Valenciano.
Soriano Soriano, José Ramón	Valenciano y catalán.
Tomás y Tío, José María	Valenciano.
Torras Coll, José María	Catalán.
Vidal Mas, Rosario	Valenciano.
Yebra-Pimentel Vilar, Pilar	Gallego.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial, en relación con las solicitudes presentadas por Jueces y Magistrados, en las que interesan que se les reconozca los méritos preferentes del conocimiento oral y escrito del idioma oficial y del Derecho Civil Especial o Foral propios de las Comunidades Autónomas que gozan de tal idioma y Derecho, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes que seguidamente se expresa, a los cuales se ha reconocido exclusivamente el mérito del idioma oficial propio de la correspondiente Comunidad Autónoma:

Apellidos y nombre	Idioma
Beneyto Mengo, Juan	Valenciano.
Escudero Rodal, Concepción	Gallego.
Fernández Cloos, Edgar Amando	Gallego.
Gento Castro, Zulema	Gallego.
Montolio Serra, María Dolores	Catalán y valenciano.
Río Pardo, Fidel Jesús del	Gallego.
Rodríguez González, Begoña	Gallego.
Romero Costas, Francisco Javier	Gallego.
Rosa i Torner, Fernando de	Valenciano y catalán.
Sabater Reixach, Antonio María	Catalán.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO